

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4763 OLMEDO GRAU, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLMEDO PELUQUEROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de JULIO de 2026, el socio único de OLMEDO GRAU, S.L. (Sociedad Absorbente) y el socio único de OLMEDO PELUQUEROS, S.L. (Sociedad Absorbida) adoptaron las correspondientes decisiones de aprobación de la fusión por absorción de OLMEDO PELUQUEROS, S.L. por OLMEDO GRAU, S.L., en los términos del Proyecto Común de Fusión formulado y suscrito el 8 de julio de 2026 por el Administrador Único de ambas sociedades, aprobándose asimismo los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2026.

En virtud de la fusión, OLMEDO PELUQUEROS, S.L. quedará extinguida sin liquidación y transmitirá en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a OLMEDO GRAU, S.L., que quedará subrogada en su posición jurídica.

La Sociedad Absorbida se encuentra íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbente, por lo que resulta de aplicación el régimen simplificado del artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, sin tipo ni procedimiento de canje y sin aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión presentados y aprobados.

Asimismo, los acreedores que reúnan los requisitos legalmente previstos podrán ejercitar los derechos de protección establecidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023 dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. El ejercicio de estos derechos no paralizará la operación ni impedirá su inscripción en el Registro Mercantil.

Logroño, 18 de agosto de 2026.- Administrador único, Angel Olmedo Zorzano.

ID: A260036240-1